



INSTRUCCIONES PARA EFECTUAR LA SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA EMPRESAS (NO APLICABLE A PERSONAS FÍSICAS NI A ENTIDADES DISTINTAS DE SOCIEDADES)

INFORMACIÓN IMPORTANTE: Desde el día 13/12/2018 la solicitud de inscripción inicial de empresas sigue una tramitación abreviada y especial donde no se efectúa aportación documental. **Este procedimiento se sigue y tramita exclusivamente ante el Registro Oficial de Licitadores de Castilla-La Mancha desde el día 6/03/2019 cuando el domicilio social de la empresa se encuentre en esta Comunidad Autónoma.**

1. Si el Operador Económico **NO** se encuentra inscrito en el **ROLECE**, se accede a la pantalla de la figura 6, donde **debe indicar en que Comunidad Autónoma reside el Domicilio Social** del operador económico. En este caso para Sociedades Mercantiles hay dos opciones:
 - a. Solicitud Simplificada
 - b. Solicitud Ordinaria

Figura 6. Seleccionar Comunidad Autónoma

2. Si el Operador Económico ya está inscrito en **ROLECSP**, se accede a la pantalla de la figura 7, donde seleccionar si se trata de una modificación de los datos inscritos o se trata del alta de un nuevo dato registral.



Figura 7. Solicitud de Inscripción Voluntaria

1.1. Solicitud de Inscripción Inicial Simplificada para Sociedad Mercantil

Una vez seleccionada la comunidad Autónoma, si el Operador Económico no está inscrito y la solicitud de la inscripción a realizar es de una Sociedad Mercantil, será necesario indicar unos datos mínimos que identifiquen a la Sociedad tal y como puede verse en la figura 8.

Figura 8. Solicitud Inscripción Inicial Sociedad Mercantil



Los datos mínimos necesarios son:

- **Código de Identificación** de la Sociedad, habiendo seleccionado el tipo de identificador NIF ROLECE-MAN-Manual del Usuario para la Tramitación de Expedientes Página 12 de 91
-
- **Provincia** donde reside el Domicilio Social de la Sociedad Mercantil
- **Dirección electrónica de notificación del interesado**, donde se informará a la Sociedad Mercantil de la situación de los trámites realizados.
- **Dirección electrónica de notificación del solicitante**, donde se informará al solicitante de la situación de los trámites realizados en caso de ser necesario.

Una vez se rellena la información, pulsamos el botón "Firmar y Enviar Solicitud" (figura 8) se presenta el documento de Solicitud que deberá "Firmar" (figura 9) el usuario para dar por finalizada la solicitud.



Solicitud de Inscripción en el Registro pendiente de ser firmada

Por favor, compruebe que son correctos los datos que se incluirán en la solicitud y firmela pulsando el botón Firmar situado en la parte inferior de la pagina.

Para el correcto funcionamiento de la aplicación debe tener instalada la aplicación autoFirma , que puede descargarse en el siguiente [enlace](#).



MINISTERIO
DE HACIENDA

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y
EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO

Autoridad de Inscripción :

**S.G. DE CLASIFICACION DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS. MINISTERIO DE HACIENDA Y
FUNCIÓN PÚBLICA. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

Operador Económico : **DENOMINACION SOCIAL PENDIENTE DE EXTRACCION AUTOMATICA DEL REGISTRO
MERCANTIL**
(NIF : **B00000001**)

Fecha de Presentación : 2019-09-30 17:57:14

SOLICITANTE

PELLIDOUNOPF APELLIDODOSPF, PRUEBASPF (NIF: 00000000T)

eMail : correo.electronico@sollicitante.es

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre/Denominación: DENOMINACION SOCIAL PENDIENTE DE EXTRACCION AUTOMATICA DEL REGISTRO
MERCANTIL

Identificación: NIF: B00000001

DOMICILIO SOCIAL

(MADRID)

La presente solicitud no otorga ningún derecho sobre el cómputo de los plazos para su tramitación hasta que no se aporte la documentación acreditativa necesaria en un plazo de diez días hábiles (artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), indicándole, en todo caso, que, si no aportara los documentos preceptivos se le tendrá por desistido de su solicitud de conformidad al artículo 68 de la referida Ley.

En el caso de solicitudes de inscripción inicial de sociedades mercantiles la aportación documental deberá realizarse a través del envío del correspondiente documento procedente del Registro Mercantil.

En el caso de los expedientes ordinarios la aportación documental se realizará conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El firmante solicita la inscripción de la sociedad aquí identificada en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, sociedad en cuyo nombre y representación declara actuar en este trámite.

Volver

Firmar

Figura 9. Firmar Solicitud Inscripción de Sociedad Mercantil (Solicitud Simplificada)



Una vez el usuario firme la solicitud, el sistema proporcionará un justificante de presentación de la Solicitud de Inscripción, ver figura 10, que sirve como Acuse de Recibo de la presentación de la Solicitud de Inscripción en el Registro. Este justificante puede ser descargado en formato electrónico pulsando el botón "Descargar el Justificante Electrónico".

ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

Con esta fecha ha tenido entrada en este Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público la solicitud de inscripción presentada por esa empresa, habiéndose asignado el número de expediente que figura en la solicitud. En todo caso, este escrito de acuse de recibo de su solicitud no tiene el carácter de documento acreditativo de que la empresa se encuentre inscrita, y por tanto, no puede causar efecto en ningún procedimiento de licitación de contratos.

Número de Registro : ROLECE01SE00055631 Fecha de Presentación : 2019-09-30 18:02:39

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

Autonómia de Inscripción : S.G. DE CLASIFICACION DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Operador Económico : DENOMINACION SOCIAL PENDIENTE DE EXTRACCION AUTOMATICA DEL REGISTRO MERCANTIL (NIF : 000000001)

Número de Expediente : 2019/025294
Número de Solicitud : 2019/125487
Fecha de Presentación : 2019-09-30

SOLICITANTE
APPELLIDOUNOYF APELLIDODOOSPF PRUEBASPF (NIF : 000000007)
eMail : correo.electronico@solicitante.es

DATOS DE LA ENTIDAD
Nombre/ denominación: DENOMINACION SOCIAL PENDIENTE DE EXTRACCION AUTOMATICA DEL REGISTRO MERCANTIL
Identificación: NIF: 000000001

DOMICILIO SOCIAL (INDICARLO)

FIRMA DEL INTERESADO
Firmante: CN=APELLIDOUNOYF APELLIDODOOSPF PRUEBASPF - 000000007, SERIALNUMBER=000000007,C=ES

ENTIDAD EMISORA (ROLECE)
Firmante: CN=preproduccion.registrolicitadores.gob.es, OU=PRUEBAS NO VALIDO, L=NO VALIDO, ST=NO VALIDO, C=ES

Firma: [Base64 encoded signature]

La presente solicitud no otorga ningún derecho sobre el cómputo de los plazos para su tramitación hasta que se aporte la documentación acreditativa necesaria en un plazo de diez días hábiles (artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), indicándole, en todo caso, que, si no aportará los documentos preceptivos se le tendrá por desistido de su solicitud de conformidad al artículo 68 de la referida Ley. En el caso de solicitudes de inscripción inicial de sociedades mercantiles la aportación documental deberá realizarse a través del envío del correspondiente documento precedente del Registro Mercantil. En el caso de los expedientes ordinarios la aportación documental se realizará conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Figura 10. Acuse de Recibo de la Solicitud de Inscripción en el Registro (Solicitud Simplificada)

Debe remitirse nota mercantil simple a notasregistrales@patrimoniodelestado.es

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR NOTA REGISTRAL

Paso 1: Entrar en la página web <https://www.registradores.org>

Paso 2: Ir a Sede electrónica

Paso 3: En el apartado Registro Mercantil hacer clic en Solicitar nota informativa mercantil

Paso 4: Buscar por sociedad o NIF y seleccionar Continuar

Paso 5: Continuar con Nota informativa mercantil

Paso 6: Seleccionar, además, Administradores y cargos sociales

Paso 7: En el apartado identificación NO utilice el certificado electrónico y confirme SÍ, EMPRESA, cumplimentando todos los campos que aparecen. En todos aquellos campos que se solicite introducir un correo electrónico (empresa, representante, facturación) indique el buzón siguiente: notasregistrales@patrimoniodelestado.es

Transcurridas 24 horas de haber realizado el trámite de envío de la nota registral, podrá solicitar información y le podremos confirmar si hemos recibido el documento. Cuando se haya practicado la inscripción recibirá un acuerdo de inscripción y podrá descargar el certificado ROLECE en la dirección <https://registrolicitadores.gob.es>

En caso de tener alguna incidencia en la página de registradores.org, con el Registro Mercantil o desear contar con la factura, pónganse en contacto con el Registro Mercantil Central, en los siguientes teléfonos 91 270 17 96 / 91 270 16 99.

[Ver Justificante](#) [Descargar el Justificante Electrónico](#)

Figura 11. Instrucciones para solicitar la Nota Registral y finalizar la Inscripción de Sociedad Mercantil

Si en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud de inscripción, ROLECE no recibe el correo desde el Registro Mercantil con la Nota Registral, la solicitud de Inscripción será archivada.